Acceso y admisión

Los estudiantes graduados en el campo de las ciencias sociales y jurídicas, las ciencias ambientales, la arquitectura e ingeniería así como otros ámbitos del conocimiento con perspectiva territorial.

En primer lugar, y de forma prioritaria, el perfil de ingreso debe ser el de una persona graduada en Geografía o en disciplinas afines (con interés por la gobernanza y el liderazgo territorial, sensibilidad por el medio ambiente, la gestión y ordenación territorial y del paisaje, los desequilibrios socioeconómicos, etc.).

En segundo lugar, y en relación a la práctica profesional de la Geografía, el colectivo está formado por profesionales con tareas relacionadas con la gobernanza, el liderazgo y la planificación territorial –en la administración pública (ayuntamientos, consejos comarcales, administración provincial o autonómica) o en el sector privado (consultoras, gabinetes)- pero que no poseen una formación reglada específica en la materia.

Este perfil se puede encontrar, principalmente, en las titulaciones:

- Geografía
- Geografía y Ordenación del Territorio
- Geografía y Gestión del Territorio
- Arquitectura
- Economía
- Ciencias Ambientales
- Ciencia Política y de la Administración
- Sociología
- Antropología

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- Ingeniería
- Turismo
- Historia

En el Máster podrán enfocarse hacia tres especializaciones distintas. Por un lado la Planificación Territorial a través de un módulo específico para ello, y de otro módulo en Tecnologías de Información Geográfica. Por otra parte, sucede lo mismo, para la especialización en Gobernanza y Liderazgo Territorial, donde existe un módulo específico para ello, junto también con otra serie de asignaturas en Tecnologías de Información Geográfica. Se trata de una apuesta clara y decidida por algunos de los perfiles profesionales con mayor ocupación dentro de la práctica laboral de la geografía y de profesionales de otros ámbitos de la ciencia.

Número de alumnos: Se admitirá un máximo de 30 alumnos.

Perfil de ingreso

El máster está dirigido a personas con una sólida formación universitaria que tengan gran capacidad de trabajo, espíritu crítico y autocrítico, fuerte compromiso ético, deseos de profundizar en la importancia de la variable territorial para comprender nuestro mundo e interés por aplicar los enfoques, métodos y técnicas de la Geografía para solucionar los grandes retos a los que nos enfrentamos en la actualidad en nuestro mundo relacionados con la gobernanza, el liderazgo y la planificación territorial.

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de máster aquí propuestos habiendo cursado previamente estudios universitarios de grado o equivalentes en el campo de las ciencias sociales y jurídicas, las ciencias ambientales, la arquitectura e ingeniería así como otros ámbitos del conocimiento con perspectiva territorial.

Tal y como se ha comentado en la justificación del máster, el perfil de alumnado que se pretende captar obedece, principalmente, a dos colectivos distintos.

En primer lugar, y de forma prioritaria, el perfil de ingreso principal debe ser el de una persona graduada en Geografía o en disciplinas afines (con interés por la gobernanza y el liderazgo territorial, sensibilidad por el medio ambiente, la gestión y ordenación territorial y del paisaje, los desequilibrios socioeconómicos, etc.) con el fin de profundizar y especializar sus conocimientos en la materia. Así, el contenido del máster se plantea, en este caso, como una especialización en tres campos de actuación de la Geografía, la gobernanza, el liderazgo y la planificación del territorio. Al mismo tiempo, la especialización del alumnado en estas temáticas significan una

Copyright© 2024 Universidad de Granada

apuesta clara y decidida por algunos de los perfiles profesionales con mayor ocupación dentro de la práctica laboral de la Geografía y de profesionales de otros ámbitos de la ciencia.

Por otro lado, y en relación precisamente a la práctica profesional de la Geografía, el segundo colectivo al cual va dirigido el máster debe estar formado por aquellos profesionales que actualmente ya desarrollan tareas relacionadas con la gobernanza, el liderazgo y la planificación territorial -ya sea en la administración pública (ayuntamientos, consejos comarcales, administración provincial o autonómica...) o en el sector privado (consultoras, gabinetes...)- pero que no poseen una formación reglada específica en la materia.

Tanto en un caso como en el otro, se trata, pues, de un perfil de alumnado capacitado y habituado a las técnicas e instrumentos específicos de la Geografía - como pueden ser los sistemas de información geográfica, la teledetección, la interpretación de imágenes y fotografías aéreas, las técnicas cartográficas - al servicio de la problemática territorial, social y económica y la intervención, mediante la planificación, en ella.

Este perfil se puede encontrar, primordialmente, en las titulaciones siguientes

- Geografía
- Geografía y Ordenación del Territorio
- Geografía y Gestión del Territorio
- Arquitectura
- Economía
- Ciencias Ambientales
- Ciencia Política y de la Administración
- Sociología
- Antropología
- Ingeniería
- Turismo
- Historia

Complementos de formación

Copyright© 2024 Universidad de Granada

No precisan complementos de formación:

- Los titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Geografía, Geografía y Ordenación del Territorio,Geografía Gestión del Territorio, Arquitectura, Economía, Ciencias Ambientales, Sociología, Antropología, Ingeniería, Turismo y otros vinculados a la planificación y gestión territorial y urbanística
- Los titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente.
- Los estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente, previa comprobación por parte de la universidad de:
    - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
    - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Necesitan complementos de formación:

- Los estudiantes interesados en cursar este máster que estén en posesión de una titulación universitaria de primer ciclo, será necesario que completen su formación cursando créditos optativos del propio Máster o del grado en Geografía y Ordenación del Territorio, a los efectos de acreditar una formación global de 240 créditos en el caso de graduados y de 300 créditos en el caso de licenciados universitarios. En función del expediente académico de cada uno de los candidatos se realizará una selección de asignaturas a cursar.

Estos complementos de formación **no computarán** dentro de los créditos del máster.

Criterios generales de acceso a la UGR

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio, por el que se modifica el anterior.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas del Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus

Copyright© 2024 Universidad de Granada

títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Esta normativa se completa con la siguiente: Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013.

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Criterios generales de acceso de la URV

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de máster a través de las titulaciones siguientes:

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Geografía, Geografía y Ordenación del Territorio, Geografía y Gestión del Territorio, Arquitectura, Economía, Ciencias Ambientales, Sociología, Antropología, Ingeniería y otros vinculados a la planificación y gestión territorial y urbanística.
- Titulados universitarios oficiales de Grado o Diplomados en Arquitectura técnica, Ingeniería técnica y otros vinculados a la planificación y gestión

Copyright© 2024 Universidad de Granada

territorial y urbanística.

- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente.
- Estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente, previa comprobación por parte de la universidad de:
    - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
    - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Durante el periodo de admisión, los estudiantes deberán acreditar que reúnen ambos requisitos. Para acreditar que están en posesión de un título idóneo para el acceso, deberán aportar un documento al efecto: título, certificado sustitutivo, suplemento europeo al título. En el caso del nivel de inglés, la Comisión de Admisión al máster podrá establecer mecanismos adicionales a la presentación de certificados de conocimiento de idiomas, tales como entrevistas o pruebas de nivel.

En caso de estudiantes interesados en cursar este máster que estén en posesión de una titulación universitaria de primer ciclo, será necesario que completen su formación cursando créditos optativos del propio Máster o del grado en Geografía y Ordenación del Territorio, a los efectos de acreditar una formación global de 240 créditos en el caso de graduados y de 300 créditos en el caso de licenciados universitarios. Estos complementos de formación no computarán dentro de los créditos del máster. En función del expediente académico de cada uno de los candidatos se realizará una selección de asignaturas a cursar (PDF).

Criterios específicos de Admisión del Master

Además de los criterios generales establecidos se tendrán en cuenta específicamente los siguientes:

1. La admisión se decidirá conforme a las normas e instrucciones de admisión y matrícula que se dicten en cada curso académico. Se hará de manera personalizada y tendrá en cuenta la existencia de alumnos con discapacidad.
2. Los estudiantes que deseen ser aceptados en este Máster Universitario oficial deben someterse a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que establece el programa y que se detallan a continuación:

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- Puntuación global de su expediente académico.
- Adecuación de la formación básica recibida y que da acceso al Master. Consecuentes con el carácter transversal de los estudios que se imparten en este Máster no se fija una formación específica para poder acceder a él, sin embargo se ponderará a ponderar las diferentes titulaciones de acceso en base a su nivel de adecuación a éste.
- Formación complementaria relacionada con el Master:
  - De Posgrado (otros Máster, Títulos de Experto, etc, relacionados)
  - Otra formación complementaria pertinente (cursos, cursillos, etc).
  - Experiencia profesional afín con los objetivos y salidas profesionales del Máster.
  - Publicaciones en revistas científicas relacionadas con la temática del Máster.
- Se requiere para los alumnos extranjeros la acreditación documental del correcto conocimiento del castellano, tanto oral como escrito.
- Conocimiento de la lengua inglesa u otros idiomas de interés científico.

3. En el caso de que el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, la Comisión de Estudios del Máster seleccionará a los candidatos atendiendo a la ordenación de las puntuaciones que hayan obtenido por la aplicación de los criterios anteriores, pudiéndose convocar a los candidatos que se estimen oportunos para una entrevista personal. No obstante, si no hay situación de insuficiencia de plazas, el órgano de admisión podrá admitir estudiantes sin necesidad de priorizar los en función de los méritos.

Copyright© 2024 Universidad de Granada